

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **045**

Fecha Estado: 14/03/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820130011100	Ordinario	JORGE ELIECER ESPINAL RENDON	EMPRESA EFICACIA S.A.	Acta audiencia En la fecha se lleva a cabo audiencia del art.77 CPTYSS. Se fija como fecha para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento el día 18 de julio de 2024 a las 8:30 am. Link para ingresar a la audiencia previamente señalada: https://call.lifefizecloud.com/20978971 (Copiar y pegar en el navegador) E1	13/03/2024		
05001310501820130063600	Ejecutivo Conexo	MARIA VICELINA TORRES AGUIRRE	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto ordena entregar títulos A la parte ejecutante lo cual se realizara por abono a cuenta, de conformidad al certificado allegado, una vez cobre ejecutoria la presente decisión. E1	13/03/2024		
05001310501820140005900	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A.	ANA CONSUELO LLANO	Auto cumplase lo resuelto por el superior mediante providencia del 30 de enero de 2024; en consecuencia, el auto proferido el 29 de enero de 2021 por esta Judicatura es CONFIRMADO. Al cumplirse con los presupuestos del artículo 366 del CPG, el despacho aprueba y declara en firme las costas y agencias en derecho y, en consecuencia, se ordena el Archivo del Proceso conforme a lo resuelto por el Superior. E1	13/03/2024		
05001310501820190011600	Ejecutivo Conexo	ROBINSON PULGARIN CASTRILLON	COLPENSIONES	Auto decide recurso CORREGIR el auto de fecha 14 de julio y publicado en estados del 17 de julio de 2023, en lo referente a los numerales secuenciales. NO REPONER el auto proferido el 14 de julio de 2023 conforme a lo señalado en la parte motiva de la presente providencia. E1	13/03/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820190054400	Ejecutivo Conexo	SARA PATRICIA VELASQUEZ GAVIRIA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Aceptar el desistimiento presentado por la parte ejecutante frente a la coejecutada PORVENIR, por lo tanto, el presente proceso no continua contra esta sociedad. Continuar el presente proceso ejecutivo laboral a favor de la masa sucesoral de la señora SARA PATRICIA VELASQUEZ GAVIRIA. Correr traslado de las excepciones allegadas por COLPENSIONES a la parte ejecutante, por el termino de 10 días hábiles, para que se pronuncie sobre ellas y pida las pruebas que pretenda hacer valer. Se fija fecha para que tenga lugar la audiencia de resolución de excepciones, que se regirá por los artículos 372 Y 373 de la Ley 1564 de 2012 (CGP), el día ONCE (11) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a las 3:30 p.m. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/20795363 (Copiar y pegar en el navegador) E1	13/03/2024		
05001310501820200003200	Ejecutivo Conexo	FABIO ANTONIO PALACIO BEDOYA	LA COLINA PRODUCCIONES LTDA	Auto resuelve solicitud A la parte ejecutante. E1	13/03/2024		
05001310501820210000400	Ejecutivo Conexo	LUZ MARIA VALENCIA VANEGAS	COLPENSIONES	Auto ordena entregar títulos A la parte ejecutante lo cual se realizará por ventanilla a través del Banco Agrario, una vez cobre ejecutoria la presente decisión. E1	13/03/2024		
05001310501820210004900	Ejecutivo Conexo	LUIS FERNANDO VELEZ BETANCUR	COLPENSIONES	Auto requiere por segunda vez a la entidad bancaria. E1	13/03/2024		
05001310501820210017200	Ordinario	JORGE ALBERTO MONSALVE FLOREZ	PROTECCION	Sentencia de primera instancia En la fecha se lleva a cabo la audiencia prevista en el artículo 80 del CPTYSS, se emite sentencia aboslutoria, la cual fue apelada por el apoderado judicial de la parte demandante,se concede el mismo ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín en efecto suspensivo; advertido que el presente proceso es la primera vez que se envía a dicha Corporación. E1	13/03/2024		
05001310501820210040000	Ejecutivo Conexo	BEATRIZ ELENA PINEDA GOMEZ	COLPENSIONES	Auto resuelve solicitud De la parte ejecutante (VER AUTO) E1	13/03/2024		
05001310501820210049900	Ejecutivo Conexo	MARIA VICTORIA PEREZ ALVAREZ	COLPENSIONES	Auto ordena oficiar previo a resolver solicitud medida cautelar. E1	13/03/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820220048200	Ejecutivo Conexo	JAVIER DARIO CARVAJAL ACEVEDO	UGPP	Auto termina proceso DECLARAR TERMINADO el presente proceso, promovido por JAVIER DARIO CARVAJAL ACEVEDO contra la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP, por pago total de la obligación según solicitud del apoderado judicial de la parte ejecutante. ORDENAR el archivo del expediente, previa cancelación del registro respectivo. E1	13/03/2024		
05001310501820230026300	Ejecutivo Conexo	JAIRO DE JESUS GOMEZ MONTROYA	PUBLICACIONES TECNICAS EU	Auto decreta medida cautelar E1	13/03/2024		
05001310501820231001700	Tutelas	JOHANA MILENA VELEZ RENGIFO	COLPENSIONES	Auto requiere REQUERIR con el fin de que en el término judicial de dos (02) días ordene cumplir el fallo e inicie el correspondiente proceso disciplinario de conformidad con lo normado en el artículo 27 del Decreto 2591 de 1991. Se le advertirá que de no procederse conforme a lo indicado se abrirá el trámite incidental por el incumplimiento a la orden de tutela. E-2	13/03/2024		
05001310501820231001900	Ejecutivo Conexo	ADRIANA MARIA FRANCO GIRALDO	PORVENIR	Auto pone en conocimiento DEJAR SIN EFECTO el auto del 19 de enero de 2024 dentro del presente proceso ejecutivo. E1	13/03/2024		
05001310501820241004500	Tutelas	WILSON DE JESUS CARMONA GALLEGO	IPS ESPECIALIZAADA SURA - DIABETES	Auto admite tutela concede MEDIDA Y CONCEDE a la accionada el término de DOS (2) días, a partir de su notificación, para rendir el informe correspondiente respecto de los hechos que dieron lugar a la interposición de la presente acción. (Art. 19 Decreto 2591 de 1991). NOTIFICAR a las partes la admisión de la presente acción de tutela, tal como lo ordenan los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992. E-2.	13/03/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/03/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

INGRI RAMIREZ ISAZA
SECRETARIO (A)